PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 310 .-

CIUDAD DEL ESTE, 27 de Junio de 2.017.-

VISTO: El dictamen 03/2017 de fecha 20 de junio del cte., presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmuebles, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la mencionada nota el Encargado solicita la aprobación para el inicio del llamado de Locación con el ID Nº 333.338.----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento de las Oficinas de Mediación y Servicio Técnico Forense.----------

QUE, la Resolución DNCPNº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAFEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTAEL PROCESO DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", en su Art. 6º inc. c) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la "*Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación.*" ----------

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a) **de Economía y Eficiencia** en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan **con la oportunidad, la calidad y el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 21 de junio de 2017, según consta en Acta Nº 19, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron los llamados de locación.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, el llamado para locación en el RUBRO 250, de la siguiente manera:

Nº	ID	Descripción
1	333.338	LC N° 03/2017 "Locación de Inmueble Determinado para las Oficinas de Mediación y Servicio Técnico Forense"

Artículo 2º: AUTORIZAR, al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los trámites del llamado dispuesto en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Alto Paraná – CONSEJO DE ADMINISTRACION

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C. J. Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C J ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir
Jefa Adm. Financiero
VI C. J. Alto Paraná